

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201700764-00, informando que parte demandante solicita entrega de títulos judiciales. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que al constatar en la aplicación del **SAE** y las sabanas emitidas y enviadas por el Banco Agrario, se evidenció que existen dos títulos judiciales a órdenes del presente proceso correspondientes a los números.

- **400100008082849** de fecha 22/06/2021, por valor de **\$820.116**
- **400100008112662** de fecha 09/07/2021, por valor de **\$828.116**

Por lo que, se ordena **ENTREGAR** los mencionados títulos judiciales a favor del demandante, señor LEON JAIRO MORA PARRA, identificado con C.C. No. 19.373.329, o a su apoderado, doctor CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARON, identificado con C.C. No. 70.114.927 y TP No. 33.513 del C S de la J, conforme a las facultades conferidas a través del poder otorgado, visible a folios 31 - 33 del expediente.

Teniendo en cuenta la restricción de acceso al Nemqueteba, **POR SECRETARIA ELABÓRESE LA ORDEN DE PAGO** para ser cobrada en una oficina del Banco Agrario, previo correo de solicitud por la parte interesada, mediante el cual indique: beneficiario de la orden de título judicial (demandante o apoderado) y remisión de la documento de identificación (si el beneficiario es el apoderado, aportar cedula de ciudadanía y tarjeta profesional), al correo electrónico jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Cumplido lo anterior, devolver las diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

SPA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021** SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **031**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA